Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la cultura de Evaluación Formativa en el distrito de barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010157	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**María Del Pilar Pertuz Mattos**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: "*La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". *El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a otro nivel 2024-2027" desde su línea estratégica "ciudad segura y solidaria" aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el* ***Artículo 9. Componente "Educación inclusiva, innovadora y sostenible"*** *una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.* *El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.* Dentro de este componente, con el ***Programa 9.2 – "Más educación innovadora y de calidad"*** se busca promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las

	necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito. En este sentido, se orienta a fortalecer la capacidad pedagógica de las Instituciones Educativas Distritales mediante la implementación de estrategias que impulsen la innovación, la transformación de las prácticas docentes y la consolidación de procesos de acompañamiento académico que favorezcan aprendizajes más pertinentes y efectivos. El programa concibe la calidad educativa como un proceso integral que requiere herramientas, metodologías y modelos pedagógicos actualizados, así como un fortalecimiento continuo de los equipos docentes para garantizar que los estudiantes desarrollen competencias fundamentales, pensamiento crítico y habilidades para la vida. Desde esta perspectiva, el Programa "Más educación innovadora y de calidad" establece lineamientos estratégicos orientados a consolidar ambientes escolares innovadores, prácticas formativas actuales y procesos evaluativos coherentes con las necesidades del contexto educativo del Distrito. Que, de acuerdo con el programa anterior, se desarrolla el ***Proyecto 9.2.6 – "Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa",*** el cual tiene como objetivo principal mejorar los aprendizajes de los estudiantes y facilitar su progreso a lo largo de sus trayectorias educativas mediante el fortalecimiento de una cultura de evaluación. Se busca no solo medir el rendimiento académico de los estudiantes, sino también utilizar la evaluación como una herramienta para identificar áreas de mejora, proporcionar retroalimentación constructiva y guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera más efectiva. Este proyecto se centrará en promover prácticas de evaluación formativa que sean inclusivas, contextualizadas y centradas en el estudiante. Este proyecto, según el Plan de Desarrollo Distrital, busca que las instituciones educativas transiten de modelos evaluativos tradicionales hacia prácticas formativas que permitan identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en cada estudiante, propiciando retroalimentación oportuna y procesos de acompañamiento pedagógico más pertinentes. Su implementación contempla acciones de fortalecimiento docente, diseño de instrumentos evaluativos adecuados, incorporación de herramientas pedagógicas innovadoras y acompañamiento institucional para garantizar que la evaluación sea un proceso dinámico, inclusivo y articulado al desarrollo integral del estudiantado. El proyecto establece como meta del cuatrienio el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales Distritales en el fortalecimiento de competencias básicas y en la adopción de prácticas evaluativas formativas, convirtiéndose en un eje estratégico para elevar la calidad educativa en el Distrito de Barranquilla. Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias, programas y proyectos para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 " *Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla",* propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación. Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Debido a lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación, requiere de manera temporal, conformar equipos interdisciplinarios integrados por profesionales que acrediten conocimientos especializados, que sirvan de acompañamiento y soporte al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, parámetros, procesos y procedimientos educativos establecidos para los diferentes programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, en favor de la prestación del servicio educativo en la jurisdicción Distrital de manera adecuada, permanente, de calidad y en concordancia con los Proyectos transversales en materia de educación contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto mencionado toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que el ejercicio de las diferentes profesiones permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital a través de la planeación, desarrollo y ejecución de los Programas y Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el porcentaje e indicadores de cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Educación. Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto. De conformidad, con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario hacer extensiva la contratación de la prestación de servicios, de veintidós (22) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que continúen respaldando en las actividades de asesoría, acompañamiento, planeación, estructuración, técnicas y especializadas, de desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las metas establecidas para la vigencia fiscal 2026 a través de la continuidad de la ejecución de los diferentes proyectos y los resultados obtenidos durante la presente anualidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE EVALUACION FORMATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, veintidós (22) profesionales que ejecuten para la Secretaría Distrital de Educación actividades relacionadas con la planeación, estructuración, desarrollo, asesoría, acompañamiento al proyecto de fortalecimiento de la cultura de evaluación formativa.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **14.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **15.** El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. **16.** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Segurida Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta la periodicidad pactada en la entrega de informes de gestión, emitiendo a su vez lineamientos claros y precisos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los objetivos del proyecto. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td></td><td>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($641.324.560,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE EVALUACION FORMATIVA</td><td>05</td><td>SGPed – Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio</td><td>$641.324.560,00</td></tr>
</table>

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202602894</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$641.324.560,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Ver anexo Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En los casos exigidos por la Ley). **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En caso de que aplique). **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales. **17.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **18.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **19.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **20.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos*

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas
	Identificación del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas
	Cargo:	Ver Anexo - Contratistas
	Dependencia:	Ver Anexo - Contratistas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**María Del Pilar Pertuz Mattos**	
CARGO:	**Jefe Oficina de Calidad Educativa**	
Proyectó:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Todas
Tipo	Operacionales	Financieros
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Incremento en contribuciones de entidades públicas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	3	3
Categoria	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del riesgo	2	2
Categoria	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecucion del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación del cumplimiento contractual.	Estar al dia con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.
Periodicidad ¿Cuándo?	Diaria	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo - Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	Plazo	
1	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($8.328.320,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($12.789.920,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($12.789.920,00)**.	$59.488.000	1. Asesorar en el proceso de evaluación de las obras escritas presentadas por los docentes para ascenso en el escalafón, en el marco del comité de obras escritas del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla 2. Participar en la sistematización de experiencias significativas presentadas por los docentes del Distrito en los foros educativos y en los concursos nacionales y territoriales desarrollados por las Instituciones Educativas Distritales, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla 3. Participar en el desarrollo de los proyectos formulados en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla 4. Analizar información relacionada con la implementación el proyecto de evaluación formativa para conocer el impacto en las IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla 5. Participar en la consolidación y análisis de la información vinculada con la implementación del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla, para fortalecer la comprensión de sus avances en las Instituciones Educativas Distritales.. 6. Asesorar en el proceso de identificar y socializar experiencias significativas que reflejen avances en la cultura de la evaluación formativa y aporten al mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de	Acreditar título profesional de filosofo con magister en economía	Experiencia laboral de ochenta y seis (86) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

			Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Participar en actividades pedagógicas y formativas relacionadas con la orientación vocacional, el desarrollo de competencias básicas y el fortalecimiento del vínculo entre la formación media y la educación técnica o tecnológica, dirigidas a los docentes de las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla 8. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla				
2	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($7.644.000,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($11.739.000,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de	$54.600.000	1. Orientar, asesorar y fortalecer el trabajo de los equipos directivos, equipos de liderazgo pedagógico, comités de evaluación y docentes líderes de procesos formativos, garantizando la sostenibilidad de las acciones implementadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañar y retroalimentar los procesos de formación docente desarrollados en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla, promoviendo la apropiación de prácticas evaluativas formativas en las instituciones educativas distritales. 3. Acompañar el seguimiento técnico y pedagógico al avance de los programas de mejoramiento derivados del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla, asegurando la aplicación efectiva de las estrategias de evaluación formativa en los contextos escolares, 4. Asesorar en el proceso de la evaluación y el fortalecimiento del componente pedagógico	Acreditar título de LICENCIADA EN EDUCACION y DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS	Experiencia laboral de ochenta y dos (82) meses	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	2026, por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($11.739.000,00)**		del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla, con énfasis en la integración de la evaluación formativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje. 5. Orientar en las estrategias de acompañamiento pedagógico que promuevan la mejora continua en las IED participantes del proyecto del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Acompañar la articulación entre las líneas de acción del programa con el fin de potenciar el impacto de las acciones de mejoramiento institucional. 7. Acompañar el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), asegurando la incorporación de la evaluación formativa como principio orientador de la práctica pedagógica, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla 8. Asesorar en el proceso de identificar y socializar experiencias significativas que reflejen avances en la cultura de la evaluación formativa y aporten al mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla				
3	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**	$35.692.800	1. Participar en el proceso de construcción de instrumentos de planeación institucional aportando insumos técnicos para el análisis de metas, indicadores y actividades que fortalezcan el uso pedagógico de la evaluación y su impacto en los aprendizajes y las trayectorias educativas inclusivas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.	Acreditar título profesional de Ingeniería industrial con especialización	Experiencia laboral de sesenta y seis (66) meses	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa**

	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($4.996.992,00); tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($7.673.952,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($7.673.952,00)**.		2. Analizar información relevante para la elaboración de documentos que den cuenta de los avances, desafíos y oportunidades en la implementación de prácticas evaluativas institucionales de las IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Brindar asesoría para el seguimiento de las acciones derivadas de proyectos o convenios desarrollados con las IED, verificando su coherencia con los propósitos pedagógicos y de calidad educativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Participar en el proceso de revisión de la información relacionada con la evaluación de las IED con las herramientas tecnológicas dispuestas para tal fin, garantizando la disponibilidad y pertinencia de los datos, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Contribuir en el proceso de elaboración de orientaciones, lineamientos o herramientas técnicas que faciliten la apropiación y uso pedagógico de los resultados de evaluación formativa por parte de las instituciones educativas, promoviendo procesos de mejora continua y toma de decisiones basada en evidencia, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar acompañamiento en la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar de las instituciones educativas distritales, en coherencia con los lineamientos distritales y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.			de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**	

			7. Participar en espacios de articulación con otros profesionales del equipo territorial, con el fin de fortalecer la coherencia técnica y operativa de las acciones desarrolladas, en las Instituciones Educativas Distritales.				
4	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($4.732.000,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($7.267.000,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($7.267.000,00)**.	$33.800.000	1. Realizar acompañamiento pedagógico en las instituciones educativas, con el propósito de valorar la implementación del Programa Evaluación Formativa y reconocer avances en las trayectorias educativas de los estudiantes. 2. Participar en reuniones externas que contribuyan al seguimiento de los compromisos establecidos y al fortalecimiento de la cultura de evaluación institucional en las IED. 3. Contribuir en el desarrollo de reportes que reflejen los avances, resultados y oportunidades de mejora en las estrategias relacionadas con la cultura de evaluación institucional. 4. Contribuir en la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar de las instituciones educativas distritales, en coherencia con los lineamientos distritales y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. 5. Participar en espacios de articulación con otros profesionales del equipo territorial, con el fin de fortalecer la coherencia técnica y operativa de las acciones desarrolladas, en las Instituciones Educativas Distritales. 6. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Coadyuvar en la identificación de oportunidades de mejora en los procesos institucionales asociados a la evaluación formativa, aportando criterios técnicos que faciliten el fortalecimiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas Distritales, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura	Acreditar título profesional de Administrador de empresas	Experiencia laboral de sesenta y dos (62) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

			de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 8. Contribuir en la elaboración de criterios de observación sobre el funcionamiento de los entornos escolares, con el fin de reconocer condiciones institucionales que facilitan o dificultan el desarrollo de las estrategias del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 9. Participar en el análisis técnico de la información cualitativa suministrada por directivos y docentes, generando observaciones que ayuden a comprender la relación entre las dinámicas de gestión escolar y los avances en evaluación formativa dentro de las Instituciones Educativas Distritales.				
5	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($4.542.720,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**	$32.448.000	1. Acompañar el procesamiento, análisis y validación de la información estadística y de los indicadores de contexto de las Instituciones Educativas Distritales, aportando criterios técnicos que permitan orientar estrategias pedagógicas basadas en evidencia y enfocadas en el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en el análisis e interpretación de los resultados de pruebas externas, SIEE, rutas de mejoramiento y variables socioeconómicas, con el fin de identificar brechas de aprendizaje y aportar elementos técnicos para la focalización de estrategias de acompañamiento pedagógico, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Brindar asesoría técnica en la construcción y fortalecimiento del sistema de indicadores del proyecto, contribuyendo a la identificación de avances y tendencias que permitan el	Acreditar título profesional de economía	Experiencia laboral de sesenta (60) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($6.976.320,00); y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($6.976.320,00)**.		seguimiento de las estrategias orientadas a la mejora continua, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Acompañar técnicamente la implementación y uso de herramientas de análisis y monitoreo, asegurando su aplicación pedagógica por parte de las instituciones educativas para promover procesos de retroalimentación y ajuste que favorezcan el desarrollo de competencias básicas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Orientar en el análisis de las pruebas de lectura y seguimiento académico, suministrando insumos cuantitativos y cualitativos que orienten la toma de decisiones en el marco del enfoque de evaluación formativa en las IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Contribuir al análisis multivariado de los datos institucionales y de los factores asociados al rendimiento académico, generando interpretaciones técnicas que apoyen la identificación de patrones relevantes y su integración en los procesos de evaluación formativa desarrollados en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla*. 7. Participar en la estructuración de modelos descriptivos y comparativos que faciliten la lectura de brechas, comportamientos de cohortes y variaciones en los indicadores institucionales, aportando elementos que fortalezcan el diseño y ajuste de estrategias pedagógicas en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla*.				

			8. Coadyuvar a la elaboración de reportes técnicos y documentos de síntesis que consoliden los hallazgos derivados del análisis estadístico y del seguimiento a los indicadores, facilitando su interpretación por parte de los equipos institucionales y del proyecto *Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla*.				
6	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS M/L ($4.004.000,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($6.149.000,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL**	$28.600.000	1. Asesorar el desarrollo de estrategias técnicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes, brindando acompañamiento en la identificación de factores psicosociales que inciden en su bienestar integral y en la construcción de su proyecto de vida en el marco del proyecto doble titulación. 2. Brindar acompañamiento en el proceso de orientación escolar y socio-ocupacional en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales y el desarrollo de vínculos empáticos, respetuosos y asertivos con los estudiantes de la media. 3. Asesorar la aplicación de programas y acciones pedagógicas destinadas a promover la continuidad educativa, la orientación vocacional y la inserción laboral futura de los estudiantes, conforme a los objetivos del proyecto doble titulación. 4. Participar en actividades formativas, talleres y espacios de orientación dirigidos a fortalecer las oportunidades académicas y ocupacionales de los estudiantes, promoviendo la toma de decisiones informadas sobre su desarrollo personal y profesional. 5. Contribuir en las acciones técnicas del proyecto doble titulación orientadas a promover el bienestar integral, la permanencia escolar y la continuidad educativa de los estudiantes de las	Acreditar título profesional en Psicología	Experiencia laboral de sesenta (60) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	PESOS M/L ($6.149.000,00).		Instituciones Educativas Distritales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.				
7	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas del distrito. 2. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa. 3. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes. 4. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente. 5. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes.	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN EDUCACION	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	M/L ($5.627.565,00)		6. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes en el proyecto del fortalecimiento de la cultura de Evaluación Formativa				
8	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas del distrito, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN EDUCACION	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00).		orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7 Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.				
9	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco del proyecto	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN EDUCACION	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414**

	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00); tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**.		Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto			cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

			Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.				
10	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN EDUCACION	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	M/L ($5.627.565,00); y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**.		marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes.				
11	Un (01) primer pago el último día	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico	Acreditar título profesional	Experiencia laboral de cuarenta y	El plazo para la ejecución del contrato	

	hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**.		de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los	de LICENCIADO EN FISICA Y MATEMATICAS	ocho (48) meses.	será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

			estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla				
12	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación,	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN MATEMATICAS	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00); y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**.		implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación				

			formativa centradas en la mejora de los aprendizajes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.				
13	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($3.664.461,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN MATEMATICAS	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	M/L ($5.627.565,00).		de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.				
14	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN**	$26.174.720	1. Realizar seguimiento a la aplicación de las pruebas SABER de las IED y otras evaluaciones externas, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, e impulsando su análisis pedagógico como herramienta para fortalecer la cultura de evaluación formativa y el mejoramiento de las competencias básicas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la orientación de las instituciones educativas Distritales en la aplicación, análisis y	Acreditar título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL	Experiencia laboral de cuarenta y ocho (48) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE**</td></tr></table>

	PESOS M/L ($3.664.461,00); tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.627.565,00)**.		aprovechamiento pedagógico de las pruebas externas, promoviendo el uso formativo de los resultados para la consolidación de estrategias de mejora en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en el seguimiento a las bases de datos de claves de acceso y resultados de pruebas externas, garantizando la seguridad y disponibilidad de la información para su uso en procesos de análisis institucional y retroalimentación pedagógica a cada IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Acompañar en la actualización de los sistemas de información sobre instituciones educativas y estudiantes focalizados en las estrategias de cultura de evaluación formativa, asegurando la calidad, oportunidad y coherencia de los registros que respalden el seguimiento a la implementación de prácticas evaluativas y su impacto en las competencias básicas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Cumplir con las demás actividades asignadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.			perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		**EDUCACIÓN**
15	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L**	$26.000.000	1. Asesorar el análisis técnico y pedagógico de los proyectos y estrategias orientadas al fortalecimiento de las IED en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Brindar acompañamiento técnico a las instituciones educativas en la revisión y aplicación de lineamientos relacionados con innovación educativa, evaluación institucional,	Acreditar título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL	Experiencia laboral de cuarenta y siete (47) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa**	

	($3.640.000,00); tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($5.590.000,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($5.590.000,00)**.		infraestructura tecnológica y desarrollo profesional docente, promoviendo la adopción de buenas prácticas y el cumplimiento de los estándares de calidad, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Asesorar la revisión técnica de los documentos y herramientas de soporte utilizados en los proyectos educativos, garantizando su correspondencia con los objetivos pedagógicos y las especificaciones técnicas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Participar en espacios de articulación técnica y de intercambio de experiencias con los equipos de trabajo del proyecto Evaluación Formativa. 5 Cumplir las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Generar orientaciones técnicas puntuales que permitan a las instituciones educativas comprender e implementar los criterios de evaluación formativa integrando referentes conceptuales, ejemplos prácticos y precisiones metodológicas acordes con los propósitos del proyecto. 7. Contribuir a la consolidación de insumos pedagógicos y técnicos que apoyen la comprensión de los enfoques, criterios y propósitos del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla, incorporando elementos que fortalezcan la apropiación conceptual por parte de las instituciones educativas. 8. Participar en la construcción colectiva de criterios, orientaciones y precisiones pedagógicas requeridas por los equipos del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de			de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

			Barranquilla, aportando perspectivas profesionales que faciliten la interpretación de los lineamientos institucionales.				
16	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($3.523.520,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($5.411.120,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($5.411.120,00)**.	$25.168.000	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas del distrito, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura	Acreditar título profesional en LICENCIADO EN CIENCIAS	Experiencia laboral de cuarenta y cinco (45) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

			de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes.				
17	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($3.523.520,00)**; tres (03) pagos	$25.168.000	1. Brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales en el análisis pedagógico de los resultados de evaluaciones, promoviendo su aprovechamiento formativo como herramienta para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas del distrito, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar a los docentes en la interpretación de los resultados de aprendizaje, transformándolos en acciones pedagógicas que	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN EDUCACION	Experiencia laboral de cuarenta y cinco (45) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

	mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($5.411.120,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($5.411.120,00)**.		fortalezcan su práctica docente y potencien el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas en la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta de Mejoramiento Institucional, conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando su articulación con el PEI, el SIEE y los procesos de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo su uso pedagógico como herramienta para orientar la evaluación formativa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Acompañar la revisión, actualización y aplicación del SIEE en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando su coherencia con los principios de la evaluación formativa, la retroalimentación continua y el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asistencia técnica en los procesos de revisión, ajuste e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la incorporación de los componentes definidos en la Guía 34 y demás orientaciones establecidas por la normativa vigente, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de			ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 7. Acompañar la realización de espacios de reflexión pedagógica con los equipos institucionales, propiciando el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de estrategias de evaluación formativa centradas en la mejora de los aprendizajes.				
18	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.071.200,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($6.397.600,00)**	$23.264.000	1. Acompañar en el proceso de visitas y comisiones a los establecimientos educativos oficiales y privados en lo concerniente al proyecto de la prestación del servicio educativo. 2. Asistir en las respuestas con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos e instituciones educativas. en el marco del proyecto de prestación del servicio educativo. 3. Colaborar en el proceso de quejas, seguimiento y trazabilidad de las mismas, así como el apoyo en la elaboración de las comisiones de supervisores que atenderán las mismas, en concordancia con el proyecto de la prestación del servicio educativo. 4. Acompañar en las visitas a los establecimientos educativos no legalizados, con el fin de brindar la asistencia técnica para el cumplimiento de los requisitos necesarios para garantizar la legalidad del servicio ofertado, en el marco del proyecto de prestación del servicio educativo. 5. Las demás asignaciones establecidas por el supervisor del contrato, conforme al proyecto de la prestación del servicio educativo.	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN EDUCACION	Experiencia laboral de cuarenta y dos (42) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Nombre del funcionario: **PABLO MORILLO VIÑAS** Identificación del funcionario: **1.140.868.579** Cargo: **Jefe Oficina de Inspección, vigilancia y control** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
19	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES**	$22.022.000	1. Asesorar en el seguimiento técnico a los directivos docentes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en las instituciones educativas distritales, promoviendo su uso como herramienta para fortalecer la cultura de evaluación formativa y la mejora de los	Acreditar título profesional en INGENIERÍA DE SISTEMAS	Experiencia laboral de cuarenta	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos**

	MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M/L ($3.083.080,00); tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($4.734.730,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($4.734.730,00)**.		aprendizajes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Brindar acompañamiento en la recolección, análisis y sistematización de la información relacionada con el SIEE, identificando prácticas de evaluación formativa y oportunidades de fortalecimiento institucional, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en el monitoreo y validación de los indicadores asociados al SIEE, elaborando reportes técnicos que sirvan como insumo para la toma de decisiones orientadas en el proyecto de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Verificar la coherencia técnica y calidad de los procesos de gestión y seguimiento al SIEE desarrollados en las instituciones educativas, aportando orientaciones que favorezcan la mejora continua de la evaluación institucional, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Cumplir con las demás actividades asignadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.		(40) meses.	diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
20	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES**	$22.022.000	1. Asesorar en el análisis y validación de los proyectos y estrategias de fortalecimiento académico presentados por las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de verificar su conformidad con el marco normativo aplicable a la asignación de horas extras del personal docente, asegurando la coherencia	Acreditar título profesional de ABOGADO	Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos** Identificación del funcionario: **57.290.414**

	OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M/L ($3.083.080,00); tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($4.734.730,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($4.734.730,00)**.		entre los fundamentos legales y los propósitos pedagógicos, en el marco del proyecto de evaluación formativa, , en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Brindar acompañamiento y asesoría en la atención de derechos de petición, consultas y demás solicitudes relacionadas con procesos de evaluación, mejoramiento o fortalecimiento académico, garantizando el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, mediante el debido proceso administrativo y las disposiciones aplicables al sector educativo, con respuestas motivadas, oportunas y ajustadas a derecho, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Asesorar y acompañar los procesos de fortalecimiento académico, emitiendo orientaciones y criterios técnicos que respalden la correcta aplicación de la ley y favorezcan el cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y mejora institucional dentro del proyecto de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Brindar orientación jurídica en los procesos y gestiones institucionales, promoviendo una cultura de evaluación sustentada en el respeto por la norma y transparencia dentro del marco del proyecto de evaluación formativa. 5. Cumplir con las demás actividades asignadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.			2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
21	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026,		1. Acompañar el procesamiento, análisis y validación de la información estadística y de los indicadores de contexto de las Instituciones Educativas Distritales, aportando criterios técnicos que permitan orientar estrategias	Acreditar título profesional de Economía	Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno	Nombre del funcionario: **María Del Pilar Pertuz Mattos**

	por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M/L ($3.083.080,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($4.734.730,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($4.734.730,00)**.	$22.022.000	pedagógicas basadas en evidencia y enfocadas en el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en el análisis e interpretación de los resultados de pruebas externas, SIEE, rutas de mejoramiento y variables socioeconómicas, con el fin de identificar brechas de aprendizaje y aportar elementos técnicos para la focalización de estrategias de acompañamiento pedagógico, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Brindar asesoría técnica en la construcción y fortalecimiento del sistema de indicadores del proyecto, contribuyendo a la identificación de avances y tendencias que permitan el seguimiento de las estrategias orientadas a la mejora continua, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Acompañar técnicamente la implementación y uso de herramientas de análisis y monitoreo, asegurando su aplicación pedagógica por parte de las instituciones educativas para promover procesos de retroalimentación y ajuste que favorezcan el desarrollo de competencias básicas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Orientar en el análisis de las pruebas de lectura y seguimiento académico, suministrando insumos cuantitativos y cualitativos que orienten la toma de decisiones en el marco del enfoque de evaluación formativa en las IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.			(31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

22	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($3.028.480,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($4.650.880,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($4.650.880,00)**.	$21.632.000	1. Emitir conceptos con relación a las acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de directivos docentes y docentes en el uso de metodologías educativas flexibles, que favorezcan una educación de calidad para los estudiantes en extra edad de las IED, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 2. Facilitar la aplicación de estrategias pedagógicas flexibles en las aulas de clase, garantizando su coherencia con los lineamientos institucionales y la atención a las particularidades de los estudiantes en extra edad, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 3. Brindar acompañamiento en la construcción y ajuste de planes de estudio flexibles, orientados a mejorar la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes en extra edad de las Instituciones Educativas, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 4. Realizar acompañamiento a los docentes de las instituciones educativas en el análisis pedagógico de los resultados de evaluación de los estudiantes en extra edad, con el fin de identificar oportunidades de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del proyecto del fortalecimiento de la cultura de evaluación formativa, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla. 5. Cumplir con las demás actividades asignadas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa en el distrito de Barranquilla.	Acreditar título profesional De LICENCIADA EN EDUCACIÓN	Experiencia laboral de treinta y nueve (39) meses.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**María Del Pilar Pertuz Mattos**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**57.290.414**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**Jefe Oficina de Calidad Educativa**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>